

ENERGIAS DE BENASQUE S.L

CIF B22215487

RESUMEN

Domicilio social: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1, 22440 - Huesca

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 266,08 €

Nº Factura: Y7750490286 emitida el 08 de abril de 2011

Periodo de consumo: 05 de febrero de 2011 a 06 de abril de 2011

Fecha de cargo: 11 de abril de 2011

Referencia del contrato de suministro: 9382563270517

Remite: ENERGIAS DE BENASQUE S.L Apartado de Correos XXXXX 22440 BENASQUE

28.41 € Por potencia contratada

217,74 € Por energía consumida 12,58 € Impuesto electricidad 1,80€ Alquiler equipos medida y control 2% s/258,73 € IVA 5,17€

> 21% s/1,80 € 0,38€

> > 266,08€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

SIXTO ESCOVAR FIERRO

Calle de Humilladero

14820 Córdoba

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de febrero de 2011)	50022 kWh
Lectura actual: real (06 de abril de 2011)	50866 kWh
Consumo en el periodo	844 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: SIXTO ESCOVAR FIERRO

Dirección de suministro: Calle de Humilladero 14820 Córdoba Dirección fiscal: Calle de Humilladero 14820 Córdoba TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 188620252 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,16 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGIAS DE BENASQUE S.L): 9382563270517

Referencia del contrato de acceso (SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN SL): 423264144160

Fecha final contrato: 06 de abril de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 08 de abril de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5039036869553706TTEC

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Corporación Hipotecaria Mutual, S.A., E.F.C.

IBAN: ES82211706179183445***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E11521268709018388907999899 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGIAS DE BENASQUE S.L): 900 102 303 Reclamaciones (ENERGIAS DE BENASQUE S.L): 900 102 303;

www.benasque.es; fax: 900 102 303

Averías y Urgencias (SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN SL): 900 102

Puntos de atención cercanos: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1 22440 BENASQUE Huesca

Portal de medidas http://www.hsancipriano.es/consumidor

Dirección postal reclamaciones (ENERGIAS DE BENASQUE S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 22440 BENASQUE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.benasque.es.

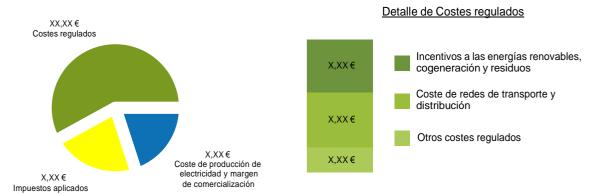
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 266,08 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,16 kW x 60 días x 0,105729 €/kW día 26,39 €

Comercialización

4,16 kW x 60 días x 0,008099 €/kW día 2,02 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

844 kWh x 0,119658 €/kWh 100,99 €

Coste energía

844 kWh x 0,138332 €/kWh 116,75 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/246,15 € 12,58 € Subtotal 258,73 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	260,53€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/258,73 €	5,17€
21% s/1,80 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 266,08 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGIAS DE BENASQUE S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 102 303 y en www.benasque.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.benasque.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €